

RESOLUCION N°

0581

NEUQUEN,

20 SEP 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 6475-M/2022, originado por la Secretaria de Ciudadanía, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota N° 613/2022 de fecha 10 de agosto de 2022, la Secretaria de Ciudadanía, solicita el reintegro de gastos de la factura tipo B, punto de venta 00009, N° 00000058, de Pintos Omar Aurelio, por un monto de pesos diez mil ochocientos (\$10.800,00);

Que menciona la Secretaria que los gastos efectuados fueron destinados al lunch de recepción para una reunión informativa, que se llevó a cabo el día 05 de agosto en la Municipalidad del Oeste, en el marco del "Día del Veterinario" para el equipo de Bienestar Animal, que tuvo la presencia del Sr. Intendente Municipal y veterinarios del Colegio Médico Veterinario;

Que atento no contar con tiempo suficiente para tramitar una solicitud de compra, en virtud de la proximidad del "Día del Veterinario", se realizó el mencionado gasto para agasajar a los Médicos Veterinarios de la Municipalidad de Neuquén por su compromiso y trabajo con los ANH;

Que finalmente la Secretaria de Ciudadanía solicita efectuar el reintegro a favor de la Sra. Centurioni Atenas, quien se desempeña como Secretaria Privada de la mencionada Secretaría, acompañando el respectivo comprobante de CBU;

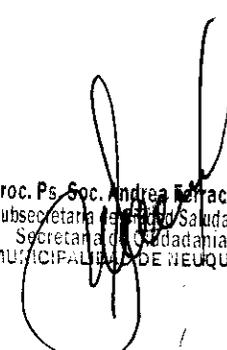
Que a fs. 03 se acompaña publicación en red social del Sr. Intendente referido al mencionado desayuno de trabajo;

Que a fs. R04 se adjunta el tique factura B punto de venta 00009, N° 00000058, de Pintos Omar Aurelio, por un monto de pesos diez mil ochocientos (\$10.800,00);

Que por pase N° 1643/2022 informa la Dirección General de Presupuesto que se cuenta con crédito presupuestario procediendo a reservar el PR-6326-AA-127109;

Que el artículo 16 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Neuquén, que hace referencia a la competencia municipal, establece que: "*Sin perjuicio de las competencias contenidas en la Constitución Provincial, esta Carta Orgánica establece las siguientes: ... 36) Proteger la vida vegetal y animal. ...*";

Que se da intervención a la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda quien concluye que no tiene observaciones que formular;


Proc. Ps. Soc. Andrea Ferracioli
Subsecretaria de Bienestar Ciudadano
Secretaría de Ciudadanía
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0581-22

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de lo establecido en el artículo 73.5 del Decreto N° 425/14, reglamentario de la Ordenanza N° 7.838;

Que resulta necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
Y LA SECRETARIA DE CIUDADANÍA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

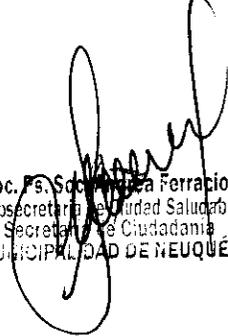
RESUELVEN:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la suma de **pesos diez mil ochocientos con 00/100 Cts. (\$10.800,00)** a la **Sra. Centurioni Atenas, DNI N° 35.492.816**, en concepto de reintegro de gastos realizados el día 05 de agosto de 2022, en el marco del desayuno de trabajo que se llevó a cabo junto al Sr. Intendente, el equipo de Bienestar Animal y Médicos Veterinarios, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos que forma parte integrante de la presente y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

**(Fdo.) CAROD
DE GIOVANETTI**


Proc. Fa. Soc. Dra. Ferracioli
Subsecretaría Ciudad Saludable
Secretaría de Ciudadanía
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN